

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6301 EXTRAORDINARIA
CELEBRADA EL MIÉRCOLES 14 DE AGOSTO DE 2019
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6317 DEL JUEVES 26 DE SETIEMBRE DE 2019



TABLA DE CONTENIDO
ARTÍCULO

PÁGINA

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. Dictamen CAFP-15-2019. Modificación presupuestaria 9-2019 2
2. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes..... 9

Acta de la **sesión N.º 6301, extraordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles catorce de agosto de dos mil diecinueve.

Asisten los siguientes miembros: Dra. Teresita Cordero Cordero, directora, Área de Ciencias Sociales; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Ph.D. Guillermo Santana Barboza, Área de Ingeniería; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; M.Sc. Miguel Casafont Broutin, Área de Artes y Letras; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Prof. Cat. Madeline Howard Mora, Área de Salud; Srta. Paula Jiménez Fonseca y Srta. Silvana Eugenia Díaz Salazar, sector estudiantil, y MBA Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las doce horas y nueve minutos, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

Ausentes, con excusa: M.Sc. Ruth De la Asunción y M.Sc. Patricia Quesada.

LA DRA. TERESITA CORDERO informa que la M.Sc. Ruth De la Asunción envió una excusa a esta sesión, pues ya tenía actividades previamente establecidas. La M.Sc. Patricia Quesada, desde la mañana, informó que se encuentra indispuesta de salud, de manera que no podía asistir a las actividades rutinarias.

La señora directora del Consejo Universitario, Dra. Teresita Cordero Cordero, da lectura a la siguiente agenda:

1. Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios: Modificación Presupuestaria N.º 9-2019 (Dictamen CAFP-15-2019).
2. Comisión de Docencia y Posgrado: Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 1

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el Dictamen CAFP-15-2019, sobre la Modificación presupuestaria N.º 9-2019.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Oficina de Planificación Universitaria envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual tiene como propósito realizar los movimientos presupuestarios respectivos para atender los nombramientos de 1 600 profesores interinos en el segundo semestre 2019 (OPLAU-688-2019, del 12 de agosto de 2019).
2. La Rectoría, mediante el oficio R-5208-2019, del 13 de agosto de 2019, elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 9-2019.
3. La Dirección del Consejo Universitario trasladó la Modificación presupuestaria N.º 9-2019 a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-45-2019, del 14 de agosto de 2019).

ANÁLISIS

I. ORIGEN

El pasado 30 de julio, la Vicerrectoría de Docencia, mediante el oficio VD-2829-2019¹, informó a la Rectoría sobre la situación presupuestaria de la Partida de Servicios Especiales. Al respecto, manifestó que los fondos disponibles a esa fecha eran insuficientes para cubrir los compromisos de apoyo de plazas docentes otorgadas a las diferentes unidades académicas y sedes universitarias.

Además, en este mismo oficio exteriorizó:

(...) Por medio del oficio R-875-2019, del 18 de febrero de 2019, la Rectoría aprobó reforzar la partida de servicios especiales de la Vicerrectoría de Docencia, en la suma de ¢487,0 millones de colones. Sin embargo, los recursos necesarios para reforzar esta partida se tomarían del barrido presupuestario que se realizará después de finalizar el mes de agosto.

Teniendo en cuenta el trámite necesario, es probable que los recursos sean incorporados al presupuesto de Servicios Especiales de Docencia hasta el mes de octubre y por ende los nombramientos de los docentes interinos pueden concluir el trámite hasta el mes de octubre o noviembre. Situación que resulta preocupante y de urgente solución (...).

(...) Ante los diferentes pronunciamientos de la Contraloría Universitaria, no es posible tramitar los nombramientos y realizar el pago de los profesores interinos con cargo al presupuesto de Servicios Especiales, sin el aval del Consejo Universitario, por lo anterior recurrimos a usted para que eleve ante el Órgano Colegiado la solicitud del financiamiento presupuestario transitorio de la partida correspondiente (...).

En atención a la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia, la Rectoría elevó a la Dirección del Consejo Universitario el oficio R-4962-2019, del 1.º de agosto de 2019, mediante el cual solicitó a este Órgano Colegiado un visto bueno para tramitar un financiamiento presupuestario en la Partida de Servicios Especiales de esta vicerrectoría, con el fin de atender los nombramientos de 1 600 profesores interinos en el segundo ciclo 2019.

Por su parte, la Dirección del Consejo Universitario, debido a la naturaleza del caso, lo trasladó a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) para su respectivo estudio (Pase CU-43-2019, del 7 de agosto de 2019). Este mismo día, la CAFP se reunió² y, producto del análisis, concluyó que no procede este tipo de financiamiento, por lo que no se puede otorgar un visto bueno. Esto, amparado a lo señalado en la norma G-3.6, de las Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica, la cual estipula:

“Solo podrán ejecutarse gastos o comprometer recursos con cargo a presupuestos que esten debidamente aprobados”.

Además de lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el punto 4.2.6, **Aprobación externa del presupuesto institucional**, el cual señala:

“El presupuesto inicial y sus variaciones deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente”. (El subrayado no es del original).

Cabe señalar que este criterio fue comunicado a la Rectoría, mediante el oficio CU-1197-2019, del 8 de agosto de 2019. En este mismo documento, la Dirección del Consejo Universitario manifestó ser consciente de la urgencia institucional de atender esta solicitud, por lo que propuso elaborar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad para cubrir estas necesidades.

1 Véase adjunto N.º 1.

2 En esta sesión se contó con la participación de funcionarios y funcionarias de la Oficina de Planificación Universitaria (Licda. Carolina Calderón Morales, jefa; y Mag. Belén Cascante Herrera, jefa de la Sección de Presupuesto); de la Oficina de Contraloría Universitaria (MBA Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; Licda. Mariela Pérez Ibarra, jefa; y Licda. Fressia Vega Blanco; ambas de la Sección Contable-Financiera); y de la Vicerrectoría de Docencia, la Dra. Marlen León Guzmán, vicerrctora; la MAFF Marisa Coto Quintana, jefa administrativa; y el Lic. Mario Zamora Salazar, asesor.

De esta manera, la Oficina de Planificación Universitaria, con el fin de atender este requerimiento, elaboró la modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual fue elevada al Consejo Universitario, por la Rectoría, el 13 de agosto del presente (oficio R-5208-2019).

II. JUSTIFICACIÓN (De acuerdo con lo indicado en los oficios OPLAU-688-2019, del 12 de agosto de 2019 y VD-2829-2019, del 30 de julio de 2019).

La Rectoría remitió al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, que tiene como objetivo reforzar la partida 0-01-03-01 *Servicios Especiales*, de la unidad 01-01-06-01, *Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia*; esto, con el propósito de tramitar los nombramientos de 1 600 profesores interinos para el segundo ciclo del año en curso. Cabe señalar que estos docentes prestarán sus servicios en diferentes unidades académicas y Sedes Regionales.

Por otra parte, la OPLAU manifiesta que para atender esta modificación se (...) *procedió a hacer una revisión sobre la disponibilidad de recursos en algunas partidas presupuestarias, que permitieran realizar una modificación para atender ese requerimiento.*

Dentro de esa revisión, al concluir el análisis y la elaboración de la modificación N.º 8-2019 correspondiente al ajuste salarial del segundo semestre, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución R-220-2019, se identificó un disponible presupuestario de ¢ 479 274 476,75.

Eso, por cuanto, en el Presupuesto Ordinario para el año 2019, se dejó la previsión para el ajuste salarial del segundo semestre de un 1.5%, en la partida 9020200 "Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria", unidad 05-01-03-00 "Pago de servicios básicos" y de conformidad con la fórmula de cálculo establecida en la Convención Colectiva de Trabajo y el porcentaje de inflación a junio del 2019, el ajuste salarial para el segundo semestre es del 0.96%.

III. DETALLE DE LA MODIFICACIÓN

Esta modificación es por un monto total de **¢479 274 476,75** (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria* (del Programa de Administración Superior), a la Partida de Servicios Especiales y a otras partidas que integran la estructura salarial (del Programa de Docencia), según se desglosa en el cuadro N.º 1.

Cuadro N.º 1
Detalle de rebajas y aumentos por partida
Modificación presupuestaria N.º 9-2019

REBAJAS (origen)		
Partida	Descripción	Monto
9-02-02-00	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	¢479 274 476,75
	TOTAL	¢479 274 476,75
AUMENTOS (aplicación)		
0-01-03-01	Servicios especiales	¢366 325 374,15
0-03-03-00	Décimo tercer mes	¢30 525 893,43
0-04-01-00	Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS	¢33 885 097,11
0-04-05-00	Contribución patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal	¢1 831 626,87
0-05-01-00	Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS	¢10 989 761,22
0-05-02-00	Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias	¢5 494 880,61
0-05-03-00	Aporte patronal Fondo de Capitalización Laboral	¢10 989 761,22
0-05-05-01	Cuota patronal Fondo de Pensiones y Jubilaciones Magisterio Nacional	¢10 073 947,79
0-05-05-02	Cuota patronal JAP UCR	¢9 158 134,35
	TOTAL	¢479 274 476,75

Finalmente, se indica que la presente modificación presupuestaria no afecta el Plan Anual Operativo.

IV. CRITERIO DE LA OFICINA DE CONTRALORÍA UNIVERSITARIA (OCU-R-108-2019, del 13 de agosto de 2019)

La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) manifestó haber verificado que cada movimiento incluido en esta modificación cumpla con los trámites y controles administrativos vigentes, así como con los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable.

Además, la OCU manifestó que esta modificación presupuestaria tiene como objetivo (...) *reforzar la partida 0010301 "Servicios Especiales" y las respectivas cargas sociales de la unidad 01-01-06-01 "Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia", para atender el incremento en la demanda de tiempos docentes, por parte de algunas unidades ejecutoras.* Asimismo, detalló que los recursos para atender esta modificación se tomarán de la unidad 05-01-03-00, *Pago de Servicios Básicos*, de la partida 9-02-02-00, *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria*.

De acuerdo con lo antes señalado, la OCU concluye que no identificó ninguna situación que amerite comentarios de su parte.

V. DELIBERACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP) se reunió el miércoles 14 de agosto de 2019 para analizar la Modificación presupuestaria N.º 9-2019; en esta reunión se contó con la participación de la Mag. Belén Cascante Herrera, subjefa de la Oficina de Planificación Universitaria, quien expuso, por solicitud de la Comisión, el contenido de esta modificación.

En esta oportunidad, la Mag. Cascante reiteró que esta variación presupuestaria se realiza para reforzar la Partida de *Servicios Especiales* de la Vicerrectoría de Docencia y de conformidad con lo recomendado por el Consejo Universitario en el oficio CU-1197-2019, del 8 de agosto de 2019. Además, indica que esta modificación cuenta con la autorización de la Rectoría (oficio R-5147-2019).

Por otra parte, exterioriza que existe una diferencia de aproximadamente ocho millones entre el monto solicitado por la Vicerrectoría de Docencia (₡487,0) millones y el que se pretende variar mediante esta modificación (₡479,3); no obstante, aclara que no existe inconveniente ya que la cifra solicitada obedece a una proyección, por lo que no se visualiza un faltante. En todo caso de requerirse un apoyo, la Vicerrectoría de Docencia tiene presupuesto disponible en las partidas globales de cargas sociales.

Por lo tanto, se somete para análisis del Consejo Universitario el dictamen de la Modificación presupuestaria N.º 9-2019.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría remitió al Consejo Universitario el oficio VD-2829-2019, del 30 de julio de 2019, mediante el cual se solicita una autorización a este Órgano Colegiado para tramitar un financiamiento presupuestario en la Partida de *Servicios Especiales* de la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de cubrir los nombramientos de 1 600 profesores interinos en el II ciclo 2019 (oficio R-4962-2019, del 1.º de agosto de 2019).
2. La dirección de este Órgano Colegiado remitió este caso, para estudio, a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-43-2019, del 7 de agosto de 2019)
3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 7 de agosto de 2019 para analizar este asunto y, producto de la revisión de los documentos manifestó que no procede este tipo de financiamiento, por lo que no se puede otorgar un visto bueno. Esto amparado a lo señalado en la norma G-3.6, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la cual establece:

“Solo podrán ejecutarse gastos o comprometer recursos con cargo a presupuestos que estén debidamente aprobados.”

Además de lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el punto 4.2.6 **Aprobación externa del presupuesto institucional**, el cual señala:

“El presupuesto inicial y sus variaciones deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente”. (El subrayado no es del original).

4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó esta recomendación a la Rectoría. Asimismo, manifestó ser consciente de la urgencia institucional de atender esta solicitud, por lo que propuso elaborar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad para cubrir estas necesidades (CU-1197-2019, del 8 de agosto de 2019).
5. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-688-2019, del 12 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual tiene como propósito reforzar las partidas de *Servicios Especiales, Décimo Tercer Mes* y las correspondientes a las cuotas patronales. Todas correspondientes a la unidad 01-01-06-01 *Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia*, esto con el propósito de tramitar los nombramientos de 1 600 profesores interinos para el segundo ciclo del año en curso.
6. La Rectoría, mediante el oficio R-5208-2019, del 13 de agosto de 2019, elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual es por un monto de **₡479 274 476,75** (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos) y consiste en trasladar esta cantidad de la partida 9-02-02-00 *Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria* (del Programa de Administración Superior) a la Partida de Servicios Especiales y a otras partidas que integran la estructura salarial (del Programa de Docencia).

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ puntualiza, en relación con la necesidad de la Vicerrectoría de Docencia, que la diferencia es de alrededor de ocho millones de colones, pero las compañeras de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU) explicaron que la solicitud de la Vicerrectoría de Docencia corresponde a una proyección y que el gran peso de esta va hacia Servicios Especiales; es decir, la parte salarial, y la otra parte corresponde a cargas sociales; entonces, pueden cubrir esta diferencia sin problema alguno en la parte de cargas sociales; además, se está subsanando el grueso con esta modificación presupuestaria.

Continúa con la lectura.

7. La Oficina de Contraloría Universitaria, como parte de su criterio, concluyó:

(...) De los movimientos presentados en esta modificación presupuestaria, no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte (oficio OCU-R-108-2019, del 13 de agosto de 2019).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, **por un monto total de ₡479 274 476,75** (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos)."

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que en el documento original hay un pequeño problema, pues se colocó, erróneamente, el nombre de Hazel Verónica Chinchilla, cuando lo correcto es Paula Jiménez.

Agradece a la Licda. Alejandra Navarro, analista de la Unidad de Estudios, por la celeridad, eficiencia, cumplimiento y colaboración en la elaboración del dictamen. Queda a las órdenes para cualquier pregunta que posean.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al M.Sc. Méndez la presentación del dictamen; seguidamente, lo somete a discusión.

LA PROF. CAT. MADELINE HOWARD cree que la Universidad debe estar agradecida con las personas que conforman la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios y la Unidad de Estudios, por haber sacado este dictamen de forma tan expedita; además, reconoce el eficiente trabajo realizado. No posee ninguna pregunta.

LA DRA. TERESITA CORDERO se une al agradecimiento por el trabajo expedito de la Comisión y la Administración ante la importancia de esta modificación, para que no exista ninguna dificultad.

EL LIC. WARNER CASCANTE manifiesta que en este servidor y en el resto de quienes conforman el Consejo Universitario existe una voluntad en apoyar a la Administración y a los docentes que están dependiendo de esta aprobación; sin embargo, le gustaría ver con cuidado, en la propuesta del presupuesto para el 2020, la previsión de la Administración al respecto, porque si en el presupuesto del 2019 se hubiese incluido, aunque sea el gasto histórico de este rubro, no hubiese sido necesaria esta modificación presupuestaria, ni las carreras y premuras de la señora vicerrectora en este momento, que la entienden.

Solicita al resto de miembros que lo tengan presente, para que en el presupuesto del año 2020 no venga una cifra tan pequeña, sino que, por lo menos, se ajuste al gasto histórico, y con eso no habría necesidad de modificaciones de este tipo.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ concuerda con las palabras del Lic. Cascante, y no solamente en relación con esta partida, sino otras que deben ajustarse más a la realidad y al promedio, para disminuir las modificaciones presupuestarias y agilizar los trámites administrativos del financiamiento de actividades; entonces, definitivamente, es algo a lo que deben ponerle mucha más atención.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría remitió, al Consejo Universitario, el oficio VD-2829-2019, del 30 de julio de 2019, mediante el cual solicita una autorización a este Órgano Colegiado para tramitar un financiamiento presupuestario en la Partida de Servicios Especiales de la Vicerrectoría de Docencia, con el fin de cubrir los nombramientos de 1 600 profesores interinos, en el II ciclo 2019 (oficio R-4962-2019, del 1.º de agosto de 2019).**
- 2. La Dirección de este Órgano Colegiado remitió este caso, para estudio, a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (Pase CU-43-2019, del 7 de agosto de 2019).**

3. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 7 de agosto de 2019 para analizar este asunto, y, producto de la revisión de los documentos, manifestó que no procede este tipo de financiamiento, por lo que no se puede otorgar un visto bueno. Esto, amparado a lo señalado en la norma G-3.6, de las *Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica*, la cual establece: *Solo podrán ejecutarse gastos o comprometer recursos con cargo a presupuestos que estén debidamente aprobados.*

Además de lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, en el punto 4.2.6 "Aprobación externa del presupuesto institucional", se señala:

El presupuesto inicial y sus variaciones deberán contar con la aprobación externa de la Contraloría General de la República para otorgar la eficacia que ellos requieren. Dicha aprobación se dará mediante acto razonado sobre la concordancia con el marco jurídico y técnico aplicable del presupuesto institucional sometido a su conocimiento, de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente (el subrayado no es del original).

4. La Dirección del Consejo Universitario comunicó esta recomendación a la Rectoría. Asimismo, manifestó ser consciente de la urgencia institucional de atender esta solicitud, de manera que propuso elaborar una modificación presupuestaria a la mayor brevedad para cubrir estas necesidades (CU-1197-2019, del 8 de agosto de 2019).
5. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-688-2019, del 12 de agosto de 2019, envió a la Rectoría la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, la cual tiene como propósito reforzar las partidas de *Servicios Especiales, Décimo Tercer Mes* y las correspondientes a las cuotas patronales. Todas correspondientes a la unidad 01-01-06-01 *Servicios de Apoyo de la Vicerrectoría de Docencia*; esto, con el propósito de tramitar los nombramientos de 1 600 profesores interinos para el segundo ciclo del año en curso.
6. La Rectoría, mediante el oficio R-5208-2019, del 13 de agosto de 2019, elevó al Consejo Universitario, para su análisis, la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, por un monto de **₡479 274 476,75** (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos), la cual consiste en trasladar esta cantidad de la Partida 9-02-02-00, Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (del Programa de Administración Superior), a la Partida de Servicios Especiales y a otras partidas que integran la estructura salarial (Programa de Docencia).
7. La Oficina de Contraloría Universitaria, como parte de su criterio, concluyó:
(...) De los movimientos presentados en esta modificación presupuestaria, no se encuentra ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte (oficio OCU-R-108-2019, del 13 de agosto de 2019).

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 9-2019, por un monto total de **₡479 274 476,75** (cuatrocientos setenta y nueve millones doscientos setenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y seis colones con setenta y cinco céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 2

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Keilyn Rodríguez Sánchez, Luis Alberto Fallas López, Valentin Jerome Olivier Chesnel Zehr, Marlen León Guzmán.

EL MBA MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Keilyn Rodríguez Sánchez**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL MBA MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Luis Alberto Fallas López**.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Un voto

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL MBA MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Valentin Jerome Olivier Chesnel Zehr**.

Informa que, por parte de la Escuela, el Dr. Percy Denyer Chavarría le envió una nota a la señora directora en la que explica el tipo de actividad en la que participará el señor Valentin Jerome Olivier Chesnel Zehr.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Diez votos

EN CONTRA: Ninguno

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL MBA MARCO CALVO expone la solicitud de apoyo financiero de **Marlen León Guzmán**.

LA DRA. TERESITA CORDERO consulta si es una representación institucional.

EL MBA MARCO CALVO informa que el tipo de participación de la señora vicerrectora es como autoridad universitaria, en representación de la Universidad de Costa Rica.

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación secreta levantar el requisito, y se obtiene el siguiente resultado:

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Dos votos

Se levanta el requisito

LA DRA. TERESITA CORDERO somete a votación la solicitud de apoyo financiero, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Prof. Cat. Madeline Howard, MBA Marco Vinicio Calvo, M.Sc. Miguel Casafont, Ph.D. Guillermo Santana, Srta. Paula Jiménez, Srta. Silvana Díaz, Lic. Warner Cascante, Dr. Rodrigo Carboni y Dra. Teresita Cordero.

TOTAL: Diez votos.

EN CONTRA: Ninguno.

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero:

Funcionario(a), Unidad Académica o Administrativa	Puesto o Categoría	Ciudad y País Destino	Fechas	Otros Aportes	Presupuesto de la Universidad
KEILYN RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, ESCUELA DE ANTROPOLOGÍA	DOCENTE ASOCIADO (3, ver cuadro de viajes anteriores)	SPOKANE, WA, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	ACTIVIDAD Del 12 al 14 de septiembre de 2019 ITINERARIO Del 7 al 15 de septiembre de 2019 PERMISO Del 12 al 15 de septiembre de 2019 VACACIONES 9, 10 y 11 de septiembre de 2019	Aporte personal Pasaje aéreo \$600.00 Aporte personal Inscripción \$95.00 FundaciónUCR Apoyo Complementario Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$450.00 Total: \$1,145.00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$216.20 Total: \$216.20

Actividad en la que participará: Conferencia ERIIP 2019 Etnicidad, raza y pueblos indígenas.

Organiza: LASA Universidad de Gonzaba.

Justificación: La ponencia que se presentará se deriva y divulga resultados del proyecto inscrito en Vicerrectoría de Investigación B5350 Contacto Vital: prácticas y significados del amamantamiento tardío entre los borucas de Costa Rica que tuvo una ampliación para comparar resultados con los cabécares de Costa Rica. Además de divulgar resultados, se podrá validar posibles interpretaciones de los datos y formas de análisis junto a expertos.

Tipo de participación: Título de la ponencia: Amamantamiento de niños y niñas hasta la pubertad en dos pueblos indígenas chibchas del sur de Costa Rica: los cabécares y los borucas.

Viajes anteriores:						
Destino	Actividad			Inicio	Finaliza	Sesión
Viena	XII SESQUIANUAL CONFERENCIA DE LA SOCIEDAD DE ANTROPOLOGÍA PARA LAS TIERRAS BAJAS DE SURAMÉRICA			Del 27 de junio 2019	al 30 de junio 2019	6263
LUIS ALBERTO FALLAS LÓPEZ, ESCUELA DE FILOSOFÍA	DOCENTE CATEDRÁTICO	BUENOS AIRES, ARGENTINA	ACTIVIDAD Del 5 al 6 de diciembre de 2019 ITINERARIO Del 3 al 11 de diciembre de 2019 PERMISO Del 3 al 6 de diciembre de 2019 VACACIONES 9, 10 y 11 de diciembre de 2019	Aporte personal Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$400.00 Total: \$400.00	Pasaje aéreo \$625.36 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$200.00 Total: \$825.36	
Actividad en la que participará: Conferencia para Academia Nacional de las Ciencias y Facultades de Ciencias Sociales y Derecho de la UBA.						
Organiza: Academia Nacional de las Ciencias y Facultades de Ciencias Sociales y Derecho de la UBA.						
Justificación: De manera especial he sido honrado con una invitación a presentar dos conferencias ante la Academia de las Ciencias en Buenos Aires y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, en coordinación con la Cátedra de historia de la filosofía antigua. Los temas a tratar tienen que ver con una investigación que vengo realizando desde tiempo atrás sobre temas negativos en el pensamiento griego, con énfasis en Platón. Tema central a discutir es el denominado garantismo en el derecho y sus alcances reales, situados frente a un asunto que aparentemente no amerita discusión, pero resulta una especie de limpieza de la conciencia, la pena de muerte; además de la compleja instauración del ocultamiento como estrategia de poder. La idea es presentar estos asuntos frente a un público interdisciplinar, pues habría académicos de mi área de especialización y de las áreas de derecho y ciencias sociales. Poner en discusión la filosofía antigua con asuntos actuales es el atrevimiento mayor de la iniciativa, sobre todo cuando son marcadamente polémicos.						
Tipo de participación: Títulos de las conferencias: La belleza de la pena de muerte en Platón. El anillo de Gíges y la clandestinidad de la verdad.						
Viajes anteriores:						
Destino	Actividad			Inicio	Finaliza	Sesión
México	V Congreso Iberoamericano de Filosofía			Del 18 de junio 2019	21 de junio 2019	855
VALENTIN JEROME OLIVIER CHESNEL ZEHR, CTRO. INV. CIENCIAS GEOLÓGICAS	DOCENTE INTERINO	ROMA, ITALIA	ACTIVIDAD Del 10 al 13 de septiembre de 2019 ITINERARIO Del 8 al 14 de septiembre de 2019 PERMISO Del 8 al 14 de septiembre de 2019		Pasaje aéreo \$1,200.00 Inscripción \$428.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$325.00 Total: \$1,953.00	
Actividad en la que participará: 34th IAS Meeting of Sedimentology (Trigésima cuarta reunión de sedimentología)						
Organiza: International Association of Sedimentologists (Asociación Internacional de Sedimentólogos y Universidad Sapienza de Roma)						
Justificación: Presentar a la comunidad internacional de sedimentólogos que Costa Rica tiene un potencial alto e interesante al nivel de la sedimentología y de la estratigrafía. Presentar el trabajo del proyecto B7277 hecho durante los años 2017 y 2019 y tomar en cuenta los comentarios de varios profesionales ante la escritura de las publicaciones previstas. Buscar más contactos para colaboraciones internacionales.						
Tipo de participación: Nombre de la ponencia oral: Middle and Late Eocene subaerial exposures, a Costa Rican first observation (Superficies subaéreas de exposición del Eoceno Medio y Tardío, una primera observación en Costa Rica)						
Nombre de la ponencia póster: South Costa Rican's Fila Costeña Cenozoic Stratigraphy (Estratigrafía cenozoica del sur de la Fila Costeña costarricense)						

MARLEN LEÓN GUZMÁN, VICERRECTORÍA DE DOCENCIA	AUTORIDAD UNIVERSITARIA VICERRECTOR (3 y 4) (ver cuadro de viajes anteriores)	MANAUS, BRASIL	ACTIVIDAD Del 28 al 31 de octubre de 2019 ITINERARIO Del 27 de octubre al 1.º de noviembre de 2019 PERMISO Del 27 de octubre al 1.º de noviembre de 2019		Pasaje aéreo \$1,403.00 Inscripción \$200.00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$913.04 Total: \$2,516.04
Actividad en la que participará: XII Asamblea General y XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.					
Organiza: Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.					
Justificación: Participación en la XII Asamblea General y XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.					
Tipo de participación: Participación en la XII Asamblea General y XI Seminario Internacional del Grupo Coimbra de Universidades Brasileñas.					
Viajes anteriores:					
Destino	Actividad	Inicio	Finaliza	Sesión	
La Boca	Visita a la Universidad Marítima Internacional de Panamá	Del 11 de febrero 2019	al 13 de febrero 2019	830	

ACUERDO FIRME.

A las doce horas y cuarenta y un minutos, se levanta la sesión.

Dra. Teresita Cordero Cordero
Directora
Consejo Universitario

NOTAS:

1. Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.
2. El acta oficial actualizada está disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>

